



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

RESOLUCIÓN N° 66/2019

(Otorgamiento e imposición de la Medalla Félix Restrepo S.J., color plateado, al Dr. Norman Maurice Armitage Cadavid)

EL RECTOR DE LA SECCIONAL CALI DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1. Que el Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones Académicas de la Pontificia Universidad Javeriana en sus numerales 25 y siguientes, estableció lo relativo al otorgamiento de la distinción *Medalla Félix Restrepo, S.J.*
2. Que el Reglamento citado dispone que la *Medalla Félix Restrepo, S.J.* será concedida a personas que se han distinguido por sus méritos profesionales o por su contribución al progreso de la Universidad, así como también a visitantes ilustres.
3. Que es un orgullo para la Seccional, exaltar la trayectoria del Dr. Norman Maurice Armitage Cadavid, la cual se ha caracterizado por estar al servicio de la sociedad y la región, desde importantes posiciones como empresario, y recientemente como Alcalde de Santiago de Cali.
4. Que adicionalmente, el Dr. Armitage Cadavid se ha destacado como un dirigente con responsabilidad social, el cual ha trabajado infatigablemente por la atención de temas de ciudad, como son la movilidad sostenible, la seguridad, la educación y la promoción de la cultura de paz, entre otros.
5. Que en virtud de todo lo anterior, la Universidad considera que el Dr. Norman Maurice Armitage Cadavid, es merecedor de nuestro alto reconocimiento por sus destacados méritos profesionales y por los servicios prestados a la comunidad caleña.
6. Que corresponde al Rector de la Seccional otorgar esta condecoración, a quien cumpla con las condiciones exigidas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar la Medalla Félix Restrepo S.J., color plateado, al Dr. Norman Maurice Armitage Cadavid.

ARTÍCULO SEGUNDO. Imponer dicha condecoración el próximo tres (3) de septiembre de 2019. Además, se le entregará el Diploma que acredita la concesión de este galardón.

ARTÍCULO TERCERO. Sanción y promulgación. En cumplimiento de los reglamentos, se sanciona y se ordena la promulgación de la presente Resolución, la cual se entenderá surtida con su publicación en la página web de la Seccional Cali de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia. La presente Resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cali, el 27 de agosto de 2019.



LUIS FELIPE GÓMEZ RESTREPO S.J.
Rector de la Seccional



PABLO RUBÉN VERNAZA GÓMEZ
Secretario General de la Seccional